



## INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL

### Proveer información vs Dar consejos legales

El personal del tribunal puede proveer:	El personal del tribunal no puede:
Información básica que aplica a todo litigante sobre los procesos, las reglas y las costumbres de tribunal.	Aconsejar o recomendar que el cliente utilice un procedimiento, formulario, o alegato en vez de otro, si es que hay opciones.
Instrucciones y formularios desarrollados por el Departamento Judicial, incluyendo formularios e instrucciones aprobadas por el tribunal local o el presidente de los jueces para su distribución pública.	Sugerir que un cliente acuda a un remedio particular, o decirle al cliente su opinión sobre lo que el cliente debe hacer, o lo qué haría en una circunstancia parecida.
Información pública contenida en los archivos de los casos, Información de casos de eCourt de Oregon (OEI, de las siglas en inglés del Oregon eCourt Case Information), el Sistema de control de casos de apelación (ACMS, de las siglas en inglés del Appellate Case Management System), y otros registros del tribunal según sea apropiado.	Contestar una pregunta a no ser de estar seguro de que la respuesta es apropiada y correcta. Divulgar de los registros del tribunal información o documentos confidenciales, sellados, o no disponibles al público.
Indicar dónde poner información en un formulario. Rellenar los espacios en blanco bajo instrucción del cliente en formularios escogidos por el cliente.	Substituir sus propias palabras por las palabras del cliente en un formulario que se llena para un cliente.
Los horarios de los procesos en el tribunal e información sobre cómo programar procesos. Si se pide, dar información de contacto para hacer un reclamo.	Incitar litigación al sugerir que los clientes presenten demandas o alegatos, o desalentar litigación al sugerir que un litigante deseché una querrela o que no busque remedios legales.
<p>Información sobre la información legal general disponible en el sitio del Colegio de abogados de Oregon (en inglés Oregon State Bar)  <a href="http://www.osbar.org/public/legalinfo.html">http://www.osbar.org/public/legalinfo.html</a>.</p> <p>Vínculos a sitios web del OJD que podrían tener información útil y formularios pertinentes.</p> <p>Información sobre el servicio de remisiones del Colegio de abogados de Oregon (en inglés Oregon State Bar) y su Programa de bajos recursos.</p> <p>Información sobre la ubicación de bibliotecas de derecho locales abiertas al público.</p>	<p>Favorecer a una de las partes o decirle al cliente su opinión sobre el caso del cliente, u ofrecer opiniones sobre los jueces o los posibles resultados de los procesos en el tribunal.</p> <p>Recomendar los servicios de un abogado en particular o de un grupo de abogados.</p> <p>A menos que se autorice, tramitar cualquier documento del tribunal o asunto que tenga que ver con cualquier conocido personal o pariente o miembro de su familia.</p>